DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1596/20

"*Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación María Auxiliadora*"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 5

Asunción, 01 de junio de 2021

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1.

a) Cámaras de extinción de repuesto para los interruptores de MT
Se solicita en los ítems Nº 79 y 192 como repuestos para las celdas de MT el suministro en cada uno de los ítems mencionados 6 cámaras de extinción para los interruptores.

Los interruptores de nuestro suministro no poseen cámaras de extinción intercambiables, por lo que no podemos cotizar ni suministrar el ítem. Ante tal imposibilidad, consultamos cómo deberíamos proceder para que nuestra oferta no sea descalificada por ese detalle.

b) Transformadores de Corriente de MT

En vista de que los transformadores son diseñados, fabricados y probados bajo la Norma IEC 61869-2:2012 (Última versión para este tipo de equipos), los fabricantes de dichos transformadores nos indican que para los rangos, clase y prestación requeridos en la especificación técnica, no sería posible su construcción en los formatos y dimensiones (CASE) de transformadores según IEC, y que las multirrelaciones posibles de cumplir por dicha norma es : 1250-800-400-200-100/5-5 A.

Por lo tanto proponemos para las celdas de Alim/CD/BC/Ss. As. (todas de 1.250 A nominales) utilizar las relaciones indicadas.

c) Transformadores de Tensión de MT

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Según la "ESPECIFICACION TECNICA N° 02.07.41.22" Anexo 1, se indica el valor de capacidad límite térmico en 720VA.

De acuerdo con los fabricantes de estos equipos, los Transformadores de Tensión, diseñados, fabricados y probados bajo la Norma IEC 61869-3:2012 (Última versión para este tipo de equipos), nos indican que para el nivel de tensión de diseño requerido de 24KV y para la prestación y clase requeridas, no sería posible su construcción con una Capacidad Límite Térmico de 720VA, ya que este valor corresponde a transformadores con diseño de 36KV. Los fabricantes nos indican que la máxima capacidad límite térmico posible para estos equipos es de 400VA a 500VA. Por favor confirmar que son aceptados estos valores.

d) Relé de Protección de las Celdas de MT

Según la 320045 P&C 23 R1, Apartado 2.6 y punto 4.1.16 de la Hoja de Datos Técnicos Garantizados, solicitan que todas las protecciones cuenten con la función de protección 64 REF.

La protección de falla restringida a tierra (64 REF) se suele usar como respaldo de la protección diferencial en transformadores de potencia. Por lo antedicho, entendemos que función de protección 64 REF solo debería aplicar para la CELDA DE TRANSFORMADOR y no para el resto de las celdas (SS.AA / BC / AL / ACOPLAMIENTO) como esta requerido en la ET. Por favor confirmar nuestra interpretación.

e) Sistema de puesta a tierra

Para poder dimensionar la magnitud de las tareas del rubro, sería conveniente que ANDE suministre el valor de la corriente de cortocircuito, en especial en la futura SE MAU.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 115 de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2.

En el documento:

antecedentes_de_estimaci_n_de_costos___lpi_1596_2020_1614958460379.pdf
Emitido en la licitación el 15 de marzo de 2021 detectamos lo siguientes a manera de:

EJEMPLO 1

El cálculo del precio referencial para los Suministros de Equipos de Potencia y Materiales extractado a continuación del documento citado líneas arriba en la página 14/30 en el ítem 27 "Conductor ACAR 950kcmil p/interconexiones entre equipos de potencia y barras" que corresponde al Lote 1.

Ing. Rose Mario Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Podemos observar que el precio adoptado es de 6 USD/ml tomando como referencia el precio de 3 licitaciones del 2019 como son las siguientes: LIC 1451-19 Lote 1 con un precio de 5 USD/ml

LIC 1483-19 Lote 1 con un precio de 8.92 USD/ml

LIC 1484-19 Lote 1 con un precio de 5 USD/ml

El promedio de estos 3 precios es de 6.31 USD/ml

Es importante mencionar que estos precios se encontrarían con un desfase ya que el costo del aluminio como metal ha tenido una variación. Así mismo la pandemia global Covid-19 han afectado los costos de transporte y logística; sin hablar de los costos de fabricación del conductor.
El costo del aluminio en 2019 era de: 1.79 USD/kg.
El costo del aluminio en 2021 es de: 2.32 USD/kg.
EJEMPLO 2

El cálculo del precio referencial para los Suministros de Equipos de Potencia y Materiales extractado a continuación del documento citado líneas arriba en la página 17/30 en el ítem 35.4 "Conductores de cobre aislados para interconectar el tablero de distribución de corriente alterna TDCA: a los circuitos de Calefacción, Iluminación, Tomas, Alimentación de Equipos de Potencia, etc., de los tableros ubicados en la Casa de Control, Sala de Celdas de 23 kV, Patio de 220 kV, etc; a los tableros de iluminación y Tomas Corrientes, ventilación, AA, y otro tipo de cargas, de la Casa de Control, Sala de 23 kV, etc.; a los tableros de Iluminación y Tomas corrientes de Patio y de estos a los artefactos de Iluminación de patios y otros." que corresponde al Lote 1.

Podemos observar que el precio adoptado es de 960 USD/Global tomando como referencia el precio de 3 licitaciones del 2019 como son las siguientes: LIC 1503-19 con un precio de 711,14 USD/Global

LIC 1483-19 Lote 1 con un precio de 1.357,26 USD/Global

LIC 1484-19 Lote 1 con un precio de 811,25 USD/Global

El promedio de estos 3 precios es de 959,88 USD/Global

Es importante mencionar que estos precios se encontrarían con un desfase ya que el costo del cobre como metal ha tenido una variación. Así mismo la pandemia global Covid-19 han afectado los costos de transporte y logística; sin hablar de los costos de fabricación del conductor.
El costo del cobre en 2019 era de: 6 USD/kg.

El costo del cobre en 2021 es de: 9.8 USD/kg.

EJEMPLO 3

El cálculo del precio referencial para los Suministros de Equipos de Potencia y Materiales extractado a continuación del documento citado líneas arriba en la página 6/45 en el ítem 1.1.11 "Torres Metálicas Completas Autoportantes

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Reticuladas Simple Terna Tipo AS2C – Parte Común AS2C (con antitrepado)" que corresponde al Lote 2.
Podemos observar que el precio adoptado es de 9574 USD/Unidad tomando como referencia el precio de 3 licitaciones como son las siguientes:
LIC 1483-19 con un precio de 5.760,36 USD/Unidad.

LIC 1280-17 con un precio de 13.182,01 USD/Unidad.

LIC 724-12 con un precio de 9.780,51 USD/Unidad.

El promedio de estos 3 precios es de 9.574,29 USD/Unidad.

Es importante mencionar que estos precios se encontrarían con un desfase ya que el costo del acero A572 como metal ha tenido una variación. Así mismo la pandemia global Covid-19 han afectado los costos de transporte y logística; sin hablar de los costos de fabricación del conductor.

El costo del acero A572 en 2019 era de: 88 USD/TM.
El costo del acero A572 en 2021 es de: 169 USD/TM.
Solicitamos que se revisen los precios referenciales ya que pueden afectar la variación de los precios ofertados para los suministros de los Lotes 1 y 2 de la presente licitación.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, sírvanse considerar que los precios indicados en el archivo citado en su consulta, corresponden solo a **precios referenciales** obtenidos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia).

Cada oferente deberá cotizar en su oferta los diferentes ítems de la Lista de Cantidades llevando en consideración la cotización a nivel mundial de los diferentes materiales a suministrar.

CONSULTA N° 3.

1	FORMULARIO Nº 10 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	en caso de que se dé alguna de las siguientes condiciones: a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta, b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas, c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a: i. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato, ii. Firmar el contrato; o iii. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato. e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o f. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.	Nuestro banco local así como el banco de Paraguay ha dado las siguientes modificaciones (mostradas en NEGRITA) en formato de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA; en caso de que se dé alguna de las siguientes condiciones: a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta, b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas, c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o d. Si el oferente adjudicado no procede, por causa imputable al mismo a: i. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato, ii. Firmar el contrato; o iii. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato. e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o f. Si el oferente adjudicado no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

Página 1

Ing. Rosa Mario Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 71 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder

Así también sírvanse considerar la respuesta a la Consulta N° 20 de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder

CONSULTA N° 4.

2	FORMULARIO Nº 10 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.	El estudio bancario local así como el banco de Paraguay ha dado las siguientes modificaciones (mostradas en NEGRITA) en formato de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA; Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, venciendo indefectiblemente en fecha dd/mm/aaaa, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a mas tardar en la fecha indicada. **Esta garantía está sujeta a las leyes de la república del Paraguay.**

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 3 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 5.

3	07 - ANEXOS EE TT 03 01 81 30-Estruc Met-LT 220 SRI-MAU	CARGAS DE VIENTO	Según esta cláusula, la presión máxima del viento en el conductor se menciona como 123 kg / m2. Además según CL 4.1 de 07- EE. TTT 03.01.81.30-Estruc. Met.-220kV GENERAL, para condiciones normales, se debe considerar la tensión final del conductor con esta presión a 11°C. Sin embargo, según la cláusula H.2.2 de 02 - EE. UU. Obras LT 220 kV SRI-MAU, la utilización del conductor de 40% y 50° (tensión final e inicial) se mantendrá a 10 °C y presión de viento de 850N / m2. Suponemos que lo primero es aplicable, es decir, la tensión final del conductor a 11°C y 123 kg / m2 se considerará para condiciones normales y la utilización del conductor a esta temperatura será del 40%. Por favor confirmar.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, para el dimensionamiento de las estructuras considerar lo indicado en la EE.TT 03.01.81.30 Rev.1 Estructura Metálicas 220 kV considerando una tensión máxima inicial del 50% y 40% final. Con relación a la Temperatura indicada de 11° C se debe considerar 10° C.

Lo indicado en la EE.TT Obras LT 220 KV SRI-MAU será considerado para la instalación del conductor en la etapa del proyecto ejecutivo.

La diferencia entre las exigencias del proyecto de las torres de la Línea de Transmisión (EE.TT 03.01.81.30 Rev.1) y las de la etapa proyecto y construcción de la Línea de Transmisión (EE.TT Obras LT 220 KV SRI-MAU), se debe a que esta familia podrá ser utilizada en diferentes zonas del país, con condiciones climáticas más severas.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 6.

4	07- ANEXOS EE TT 03 01 81 30-Estruc Met-LT 220 SFI-MAU	CARGAS DE VIENTO	Para la carga de viento en la torre, entendemos que el coeficiente de arrastre debe considerarse por encima de la fórmula indicada. [120 x ((h / 10)^ 1/5)] para viento máximo, etc.) Confirme si nuestro entendimiento es correcto. Si es así, estamos considerando el coeficiente de arrastre según IEC 60826. Confirme si el mismo es aceptable.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, considerar lo indicado en el ítem 3 Normas de la EE.TT 03.01.81.30. Rev.1 remitida a través de la Adenda N° 2 y cuya copia obra en su poder.

No obstante conviene aclarar que a la presión de viento sobre las estructuras, indicada en el Anexo a las EE.TT 03.01.81.30. Rev.1 se le debe adicionar el coeficiente de arrastre, conforme indicado en el ítem 3. Cargas de Viento. La aceptación solicitada respecto a la Norma a ser utilizada corresponde a un análisis y aprobación por parte de la contratante en la etapa de la Ingeniería de detalles.

CONSULTA N° 7.

5	In LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SEMAU, L2-4T ITEM 2, LIST N° 2 - WORKS OF TRANSMISSION LINES 220 kV, item no 2.1.B -	Adecuación en cruces o coincidencias con líneas de 23 kV, de Distribución, Telefónicas y otras. Adecuación de Líneas de media y baja tensión - 5 unidad Cambio de Líneas aéreas de 23 kV a líneas subterráneas) - 4 unidad Adecuación líneas telefónicas y otros - 4 unidad	Por favor, facilite los detalles del alcance del trabajo para nuestra mejor comprensión.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las respuestas de las Consulta N° 115 de la Comunicación Aclaratoria N° 3

CONSULTA N° 8.

Queríamos solicitar amablemente una extensión de la fecha de presentación de ofertas de cuatro semanas a partir de la fecha actual (17-05-2021), con el objetivo de poder analizar de manera adecuada las contestaciones a las preguntas cuando sean publicadas, así como posteriormente transmitirlas a los fabricantes u otras empresas que se puedan ver afectadas por las respuestas.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las nuevas fechas indicadas en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, establecidas a través la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 9.

A quien corresponda le hacemos llegar las siguientes consultas técnicas para clarificar algunos puntos del proyecto de referencia. Respecto de la EETT "03021386 Cables blindados R4":

• PUNTO 6 – ENSAYOS - Favor de confirmar la exigencia y presentación del ensayo de tipo "EMC: Impedancia de transferencia menor a 2 ohm/km hasta 1 MHz" con menos de 3 años de antigüedad.

Consulta General:

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

• Favor de confirmar si el 100% de los cables de control deberán ser blindados, caso contrario favor de especificar.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que será solicitado el cumplimiento de lo estipulado en la E.T° 03.02.13.86, Punto 6.

El cableado sin blindaje estará supeditado al cableado de fuerza para alimentación (380 Vac, 110 Vcc), así como al cableado interno entre paneles dentro de la Casa de Control, para todas las demás aplicaciones deberán utilizarse Cables Blindados.

CONSULTA N° 10.

A través del presente correo solicitamos realizar la siguiente consulta:

En relación al Lote 2 del llamado de referencia, solicitamos coordinar una visita a la zona del trazado con acompañamiento del Departamento de Topografía de la ANDE, a fin de relevar datos de los vértices.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 116, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 11.

En el documento

antecedentes_de_estimaci_n_de_costos___lpi_1596_2020_1614958460379.pdf

Emitido en la licitación el 15 de marzo de 2021 detectamos lo siguientes a manera de ejemplo:

El cálculo del precio referencial para los Suministros de Equipos de Potencia y Materiales extractado a continuación:

Objeto del llamado: Proyecto de Construcción e Interconexión de la SE- MARÍA AUXILIADORA y Ampliación de la SE SANTA RITA

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1393/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), se ha procedido a *detallar cómo se obtuvo cada precio, Precio 1: ..... Precio 2: ..... Precio 3: .....*, y se optó según lo indicado en el cuadro de abajo. En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

CÁLCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SUMINISTROS DE EQUIPOS DE POTENCIA Y MATERIALES

Item	Descripción	Precio 1 [LIC.1451-19] LOTE 1	Precio 2 [LIC.1483-19] LOTE 1	Precio 3 [LIC.1484-19] LOTE 1	PROMEDIO	Precio Unitario Referencial [US$]	Justificativa
27	Conductor ACAR 950kcmil p/ interconexiones entre equipos de potencia y barras.	5,00	6,92	6,00	6,31	6	Redondeado a la unidad
28	Cadena de Aislacores de Anclaje para 220kV c/ herrajes	365,81	360,00	550,00	425,27	425	Redondeado a la unidad

Podemos observar que el precio adoptado es de 6 USD/ml tomando como referencia el precio de 3 licitaciones del 2019 como son las siguientes:

LIC 1451-19 Lote 1

LIC 1483-19 Lote 1

LIC 1484-19 Lote 1

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Es importante mencionar que estos precios se encontrarían con un desfase ya que el costo del aluminio como metal ha tenido ya una variación.

Así mismo la pandemia global Covid-19 han afectado los costos de transporte y logística; sin hablar de los costos de fabricación del conductor.

El costo del aluminio en 2019 era de: 1.79 USD/kg.

El costo del aluminio en 2021 es de: 2.32 USD/kg.

El mismo análisis podríamos hacer para el acero de las torres y el cobre de los cables de control.

Solicitamos que se revisen los precios referenciales ya que pueden afectar la variación de los precios ofertados para los suministros.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 3, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 12.

- Ítem 453, demolición de la fundación de la torre de comunicaciones, favor confirmar cantidad: 76 m3 nos parece equivocado.

- Ítem 445/446, muro perimetral: ¿cuál es la diferencia entre los muros listados en cada uno de estos ítems?

- Ítem 674 no se incluye en el descriptivo de los equipos a instalar el Panel Concentrador de Datos No Operacionales.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N°7 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, la cual obra en su poder.

CONSULTA N° 13.

"Para la carga de viento en la torre, entendemos que el coeficiente de arrastre debe considerarse por encima de la fórmula indicada. (120 x (Ht / 10) ^ 1/6) para viento máximo, etc.). Confirme si nuestro entendimiento es correcto.

Si es así, estamos considerando el coeficiente de arrastre según IEC 60826. Confirme si el mismo es aceptable.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la consulta N° 6 de la presente comunicación aclaratoria.

CONSULTA N° 14.

CARGAS DE VIENTO

"Según esta cláusula, la presión máxima del viento en el conductor se menciona como 123 kg / m2. Además según Cl. 4.1 de 07- EE. TTT 03.01.81.30-Estruc. Met.-220kV GENERAL, para condiciones normales, se debe considerar la tensión final del conductor con esta presión a 11 ° C.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Sin embargo, según la cláusula 14.2.2 de 02 - EE. UU. Obras LT 220 kV SRI-MAU, la utilización del conductor de 40% y 50 ° (tensión final e inicial) se mantendrá a 10 ° C y presión de viento de 850N / m2.

Suponemos que lo primero es aplicable, es decir, la tensión final del conductor a 11 ° C y 123 kg / m2 se considerará para condiciones normales y la utilización del conductor a esta temperatura será del 40%. Por favor confirmar.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 5 de la presente comunicación aclaratoria.

CONSULTA N° 15.

"Adecuación en cruces o coincidencias con líneas de 23 kV, de Distribución, Telefónicas y otras.

Adecuación de Líneas de media y baja tensión - 6 unidad

Cambio de Líneas aéreas de 23 kV a línea subterránea) - 4 unidad

Adecuación Líneas telefónicas y otros - 4 unidad"

Por favor, facilite los detalles del alcance del trabajo para nuestra mejor comprensión.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 115 de la Comunicación Aclaratoria N° 3 y la respuesta a la Consulta N° 58, de la Comunicación Aclaratoria N°4, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 16.

LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU

"Entendemos lo siguiente;

(1) Entendemos que las cantidades dadas en la Lista de Precios N ° 1 y la Lista N ° 02 se estiman y se utilizarán únicamente para fines de evaluación, que pueden cambiar en el momento del diseño detallado.
(2) Se le pagará al Contratista en base a las cantidades reales ejecutadas multiplicadas por las tarifas unitarias cotizadas por el Licitante en la Lista de Precios.
(3) Entendemos que cualquier artículo no mencionado en la lista de cantidades se considerará como un artículo extra / adicional a este Contrato y se pagará al precio mutuamente acordado.

Confirme que nuestro entendimiento es correcto.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consultas N° 108, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 17. Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

"Nuestro banco local así como el banco de Paraguay ha dado las siguientes modificaciones (mostradas en NEGRITA) en formato de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA;

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, venciendo indefectiblemente en fecha dd/mm/aaaa, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Esta garantía está sujeta a las leyes de la república del Paraguay.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 71 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder

Así también sírvanse considerar la respuesta a la Consulta N° 20 de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder

CONSULTA N° 18. "3.2. Presión de viento sobre las Columnas Octogonales – Tramo Urbano qo = 120 x (Ht /10)1/6 Kg/m² (VIENTO MÁXIMO)

qo = 43 x (Ht /10)1/6 Kg/m² (VIENTO REDUCIDO)

a.2 Presión de viento sobre cadena de aisladores

qo = 159 Kg/m² (VIENTO MÁXIMO)

qo = 57 Kg/m² (VIENTO REDUCIDO)

a.3 Presión de viento sobre conductores

qo = 117 Kg/m² (VIENTO MÁXIMO)

qo = 42 Kg/m² (VIENTO REDUCIDO)

a.4 Presión de viento sobre cables de guardia qo = 124 Kg/m² (VIENTO MÁXIMO)

qo = 45 Kg/m² (VIENTO REDUCIDO)"

"En esta cláusula, se menciona la presión del viento sobre el poste y el conductor. Sin embargo, no podemos encontrar ningún árbol de carga provisto para cada tipo de poste octagonal.

Proporcione lo mismo.".

Ing. Rose Mario Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta del ítem a) de la Consulta N° 1 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 19.

"en caso de que se dé alguna de las siguientes condiciones:
a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
i. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

ii. Firmar el contrato; o

iii. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.
e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
f. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas."

"Nuestro banco local así como el banco de Paraguay ha dado las siguientes modificaciones (mostradas en NEGRITA) en formato de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA;

en caso de que se dé alguna de las siguientes condiciones:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
d. Si el oferente adjudicado no procede, por causa imputable al mismo a:
i. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

ii. Firmar el contrato; o

iii. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.
e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o

f. Si el oferente adjudicado no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 71 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Así también sírvanse considerar la respuesta a la Consulta N° 20 de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder

CONSULTA N° 20. "-Segunda Etapa :

- Presentación de ..... Contrato respectivo""

- Segunda fase:

Presentación de la documentación y planos necesarios para la aprobación municipal: Cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de la firma del Contrato, según lo indicado en el respectivo Contrato....."

"Ya que el Contratista podrá solicitar y obtener los permisos municipales sólo después de recibir los planos aprobados por la ANDE. En este contexto, entendemos que si hay algún retraso en la aprobación de los planos por parte de la ANDE, el Contratista tendrá derecho a una prórroga.

Por favor, confirme si nuestro entendimiento es correcto.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 37, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 21. """"No Obstante ..... Verificación y aprobación""

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en este apartado, el contratista deberá ser en todo momento el único responsable y protegerá al contratado frente a cualquier reclamación de terceros de indemnización por daños y perjuicios de cualquier naturaleza o lesiones corporales causadas como consecuencia de la ejecución de este contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista deberá contratar un seguro que incluirá como mínimo:....."

Por favor, indique en cuántos días el Contratista tiene que presentar las pólizas de seguro a la unidad de Administración de Contratos de la ANDE para su verificación y aprobación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 38, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 22. "Entendemos que la base del Contrato será la repartición proporcional, donde el pago se realizará sobre la base de las tarifas unitarias cotizadas en la Lista de Cantidades y según las cantidades reales suministradas e instaladas en el Sitio.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Por favor, confirme expresamente que la base del contrato es una repartición proporcional.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 108, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 23.

Tras la notificación de la adjudicación, el proveedor deberá presentar, en el plazo establecido en la normativa vigente, los documentos indicados en este apartado.....

"Por favor, mencione a cuántos días se refiere:

1) El Contratista tiene que presentar los documentos mencionados de acuerdo a la Cláusula 11 (Documentación requerida para la firma del contrato) de las especificaciones técnicas a la ANDE para la firma del Acuerdo de Contrato?
2) La ANDE dará inicio al Contrato después de la presentación de los documentos mencionados en la Cláusula 11 (Documentación requerida para la firma del contrato) de las especificaciones técnicas?".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 36, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 24.

"" El plazo de validez ..... : Ciento cincuenta (150) ..... De la fecha límite .... Ofertas""
El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta (en días naturales) debe ser: Ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas....."

"Entendemos que

1) La garantía de mantenimiento de la oferta del adjudicatario será devuelta inmediatamente después de la presentación de la Garantia de Cumplimiento.
2) La garantía de mantenimiento de la oferta del licitador no adjudicado se devolverá inmediatamente después de la notificación de la adjudicación al licitador seleccionado.

Por favor, confirme si nuestro entendimiento es correcto.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 35, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 25. Límite de Responsabilidad

"Entendemos que la limitación de la responsabilidad del Contratista es por el 100% del Precio del Contrato acordado.

Por favor confirmar.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que su apreciación es correcta.

Así también sírvanse considerar la hoja 80 Rev.1 del Pliego de Bases y Condiciones, remitido a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 26. Danos Consecuenciales

"Entendemos que los daños consecuenciales no son aplicables en este contrato.

Por favor Confirmar.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 25, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 27. "This clause states :

""b) Las modalidades de recepción..... Recepciones Provisionales de la misma""
26. Recepción provisional de las obras

La recepción provisional de las obras será:

b) Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización de las obras a plena satisfacción del Contratista y previa entrega de toda la documentación técnica pertinente, incluidos los planos ""as-built"", así como la emisión del certificado de conformidad"

"Entendemos que el cuidado y la custodia (incluyendo la guardia y la vigilancia) de las instalaciones se transferirán del Contratista a la ANDE tras la emisión del Certificado de Aceptación Provisional.

Por favor, confirme si nuestro entendimiento es correcto ".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consultas N° 34, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 28. "De acuerdo con la Planilla de Documentación Técnica, el Contratista deberá presentar para la aprobación del Contratante los planos y memorias de cálculo requeridos para la construcción de las diferentes etapas de la obra. Una (1) copia

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

de cada uno de los planos presentados para su aprobación será devuelta al Contratista por el Contratante en un plazo de quince (15) días naturales con una de las siguientes marcas: ""Aprobado"", ""Aprobado excepto lo indicado en el diseño"" o "No Aprobado"

"Entendemos que en un plazo de 15 días todos los documentos presentados por el Contratista serán aprobados y si no hay respuesta por parte de la ANDE en un plazo de 15 días, los documentos presentados se considerarán aprobados administrativamente y en consecuencia el Contratista podrá seguir adelante con la ejecución.

Por favor, confirme si nuestro entendimiento es correcto ".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 33, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 29.

Condiciones del Sitio - Derechos de Via – Servidumbre

"Entendemos que el derecho de vía como las condiciones en sitio de la obra se entregará al Contratista libre de gravámenes antes de la firma del Contrato/Fecha de Inicio y que, en caso de retraso, se reembolsará al Contratista el tiempo y los costes adicionales que se deriven de ello.
Por favor, confirme si nuestro entendimiento es correcto."

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consultas N° 32, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 30.

"a) Materiales a ser importados : Dólares de los Estados Unidos de América o moneda de origen del bien.

Los precios deberán ser expresados con el Incoterm CIP (Costo, Seguro y Flete) puesto en sitio de Obras, salvo los repuestos que deberán ser puestos en Dépositos de la Convocante (incluyendo estiba y desestiba). Edición Incoterms 2020."

"Entendemos que la propiedad de las mercancías importadas se transfiere a la ANDE en el momento de realizar la carga en los contenedores de la mercancía y de completar el medio de transporte desde el país de origen, FOB. Favor confirmar.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consultas N° 31, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 31.

"La respuesta al Punto 1 en las Aclaraciones No.2 dice: "Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que será totalmente válido el

Ing. Rosa Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Registro Profesional de Ingenería, Expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones "

"Entendemos que el Registro Profesional de Ingeniería emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones es aplicable sólo para los ingenieros locales que sean empleados y no es aplicable para los ingenieros que son del extranjero.

1. Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto.
2. Por favor, confirme que el certificado de grado debidamente traducido al español y atestiguado por un traductor oficial en Paraguay es válido y aceptable para los ingenieros del extranjero.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consultas N° 30, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 32.

This clause states " Si entiende por primer desembolso al pago de cualquiera de los anticipos previstos en la Cláusula 11 de estas Condiciones Contractuales, o a la apertura de carta de crédito para el pago de suministros efectuados bajo el presente contrato.

"Entendemos que la Orden de Inicio del Contrato se emitirá contra el primer desembolso de los anticipos y la apertura de la carta de crédito para el pago de los suministros realizados bajo este contrato.

Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras", emitida por la Contratante.

Así también, conforme lo estable el numeral 17. Plazo de ejecución del Pliego de Bases y Condiciones, una vez notificada la disponibilidad de anticipo, **o** la apertura de la carta de crédito (cualquiera de las dos), conjuntamente con la Orden de Inicio de Contrato, comenzará a computarse el plazo de ejecución, independientemente de que el Contratista no se haya presentado para el cobro.

:

CONSULTA N° 33.

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley No 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta."

"Entendemos que es necesario presentar una declaración jurada de no estar incluido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, mediante una declaración que forma parte del formulario de oferta.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Deseamos informar que, no encontramos ningún formato de Declaración Jurada en el Pliego de Condiciones.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las respuestas a las Consultas N° 33 y N° 36, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 34.

El despacho aduanero de las mercaderías y todas las actividades exclusivas del importador estarán a cargo de la ANDE, que además será el responsable del pago del Arancel Aduanero, de los Tributos Aduaneros,de las Tasas Portuarias y Aeroporturias de las mercaderías ingresadas por Puertos Nacionales de la ANNP y DINAC respectivamente y de otros Tributos o Gravámenes fijados por las leyes paraguayas sobre los Bienes, a partir de la Apertura y Cierre de Registro en las Aduanas Paraguayas.

"Entendemos por esta cláusula que ANDE realizará el pago de los derechos de aduana / impuestos portuarios / cargos de despacho de aduana directamente a las autoridades correspondientes.

1. Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto.
2. Entendemos que en caso de cualquier retraso por parte de las autoridades aduaneras en el proceso de nacionalización de las mercancías importadas por parte de ANDE, se reembolsará al Contratista el tiempo y los costes adicionales derivados de ello. Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 27, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 35.

"Solicitamos los siguientes detalles para las Columnas Octagonales de Acero :
a) Por favor, indique la calidad / grado de acero de los postes.
b) Por favor, indique la calidad y el grado del acero de las placas base.
c) Por favor, indique la calidad/grado y tamaño de los pernos, tuercas y arandelas.
d) Por favor, indique la calidad / grado y tamaño de los pernos de anclaje.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la calidad de los materiales está indicada en la EE.TT 03.01.81.30. Rev.1.

Así también sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 93 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 36.

Los Servicios no identificados a través de la Lista de Precios y que fueron incluidos en la apertura de la Carta de Crédito Irrevocable, se pagará a través de una Transferencia Bancaria por fuera de la misma, por tanto, el monto

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

correspondiente al servicio no identificado será ajustado en el último pago del saldo final del 10% como saldo no utilizado de la Carta de Crédito Irrevocable. " Esta cláusula establece :

Los servicios no identificados a través de la Lista de Precios y que fueron incluidos en la apertura de la Carta de Crédito Irrevocable, serán pagados a través de una Transferencia Bancaria fuera de la misma.

No podemos entender esta cláusula. No está claro a qué suministros se refiere que puedan ser incluidos al abrir la carta de credito por ANDE y que no esten en la lista No.1. Además que se pagen con transferencia directa y luego se haga un ""ajuste"" de la carta de crédito por no uso.

Por favor, explíque el alcance e informe que ítems podrían ser incluidos de esta forma,".

RESPUESTA — Así también sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 25, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 37. No podrá exceder el sesenta por ciento (60%) del monto total de las Obras del Contrato (Lista No 2)

Por favor, confirme que esta subcontratación no incluye los suministros de material (Lista nº 1).

RESPUESTA — Así también sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 23, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 38. "Entendemos que este formulario es relevante sólo cuando el licitador emplea a cualquier ex funcionario/empleado de las entidades estatales paraguayas. Por lo tanto, cualquier licitador extranjero que no emplee a dichas personas puede rellenar el formulario como ""No Aplicable*.

Favor de aclarar.".

RESPUESTA — Así también sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 22, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 39. No podrá exceder el sesenta por ciento (60%) del monto total de las Obras del Contrato (Lista No 2)

"Esta cláusula establece que la Subcontratación no deberá superar el 60% del Monto Total de las Obras del Contrato.

Ing. Rose Mario Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Entendemos que la subcontratación no debe superar el 60% del precio total cotizado de la Lista N° 2 y No del precio total del contrato. Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto.".

RESPUESTA

Así también sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 23, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 40.

"En caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y si así lo considere pertinente, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato de conformidad al Art. 59 inc c) de la Ley No 2051/2003".

"De esta cláusula, entendemos que el límite monetario total de la Responsabilidad del Contratista bajo el contrato se limitará al valor de la Garantía de Cumplimiento, que es el 10% del Precio del Contrato. Es decir, que la Responsabilidad Máxima Total del Contrato es por el 10% del Importe Total del Contrato.

Por favor confirme si nuestro entendimiento es correcto.".

RESPUESTA

Así también sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 21, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 41.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

"Según el formato del FORMULARIO Nº 10 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y de la información requerida por nuestro banco para abrir la garantía, no se especifica una fecha limite explicita para la recepción de una reclamación.
Por favor confirmar, si podemos adicionar el texto mencionado a continuación en el formato; ""Esta garantía permanecerá vigente durante el período indicado por la convocante en los términos y condiciones, y cualquier reclamo pertinente deberá ser recibido por el Garante a más tardar en la fecha indicada, es decir, hasta el MM / DD / AA.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 71 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder

Así también sírvanse considerar la respuesta a la Consulta N° 20 de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 42. "1) En el caso de un Consorcio, Pueden los miembros individuales del consorcio facturar independientemente y además directamente a la ANDE por cada uno de los items de la Lista No. 1 (suministro) que esten en su alcance del trabajo de acuerdo al Contrato del Consorcio?

Por favor, aclarar.

2) Además, por favor, indique si en el caso anterior, ANDE abrirá una carta de crédito para cada uno de los miembros individuales del Consorcio.".

RESPUESTA Así también sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 19, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 43. "Si un oferente Extranjero forma un Consorcio con una Empresa Local, el Consorcio puede obtener el 10% de margen de Preferencia sobre un oferente Extranjero?

En caso afirmativo:

1. La Compañía Local tiene que ser el líder del Consorcio para tener el beneficio del 10%? O
2. La empresa extranjera puede ser el líder del consorcio y aún así el 10% de margen de preferencia se considerará para la evaluación?

   Por favor confirmar.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 44. "Entendemos de esta cláusula que ""Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio del Contratante"", se comparará con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio del Contratante, añadiendo al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Dado que se trata de una licitación publica internacional, dar un 10% de preferencia en el precio a las empresas o compañías domiciliadas en el territorio del Contratante es injusto para los licitadores internacionales en arras de la competitividad.

Hemos cotizado antes para una licitación similar financiada por la Corporación Andina de Fomento (CAF), sin embargo, este requisito no estaba presente. Le solicitamos que considere nuestra solicitud de eliminar esta condición.".

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 45.

Si el transporte debiera realizarse par vfa marftima, se efectuara en buques clasificados de acuerdo con lo estipulado en el Anexo "Clasificacion de Buques" "De acuerdo con esta cláusula, si el transporte se realiza por mar, se llevará a cabo en buques clasificados de acuerdo con las disposiciones del Anexo ""Clasificación de Buques"".

Sin embargo, no podemos encontrar el Anexo ""Clasificación de Buques"" en los documentos de licitación. Por favor, emita el mismo.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el archivo Clasificación de Buques, remitido a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 46.

Por favor proporcione las coordenadas de ruta para la línea de transmisión.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el plano L-0740-32200-001-Trazado General, cuya copia obra en su poder donde se indica las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la traza.

CONSULTA N° 47.

Por favor, confirme que este proyecto, es decir, el suministro total de materiales para las líneas aéreas de transmisión, el total de las obras para las líneas de transmisión de 220 kV, el total de la ingeniería de detalle para las líneas de transmisión de 220 kV, el total de la gestión medioambiental para las líneas de transmisión de 220 kV, el total de la puesta en marcha y la formación en el trabajo para las líneas de transmisión de 220 kV, está financiado al 100% por la Corporación Andina de Fomento (CAF).

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 79, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 48.

"Aquí, se menciona que """" Al solo efecto de comparación, la Convocante adicionara a las precios de la Lista de Precios de los Bienes No provistos desde el territorio nacional (a ser importados), saber el valor CIP, el porcentaje del gravamen aduanero , gasto de importación, IVA y otros gastos, que verifica la importación de los bienes """". Los derechos e impuestos que se agregarán sobre los Bienes no suministrados del Territorio Nacional (para ser importados) sobre el Valor CIP durante la evaluación se indican en la Tabla.
De lo anterior entendemos que los Bienes no suministrados desde el Territorio

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Nacional (para ser importados) se cotizarán sin incluir ningún Arancel Aduanero / IVA / Cualquier otro Impuesto.

Sin embargo, la Cláusula 8 de CONDICIONES CONTRACTUALES - Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones establece que """" El precio del contrato incluirá todos los impuestos, aranceles, gravámenes y contribuciones de cualquier tipo requeridos en la República del Paraguay, los cuales se calcularán tomando en cuenta la base imponible y tasas impositivas vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de la oferta, a menos que se disponga lo contrario en este apartado """"

Ambas declaraciones son contradictorias. Por lo tanto, confirme si necesitamos cotizar nuestros precios para Bienes no suministrados desde el Territorio Nacional (para ser importados), incluidos todos los impuestos y aranceles aplicables o excluyendo todos los impuestos y aranceles aplicables.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que conforme lo estable el Pliego de Bases y Condiciones, los ***Bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados)***, deberán ser cotizados en condición CIP (Edición Incoterms 2020).

Por otro lado, sírvanse considerar que la cotización de todos los ***Bienes proveídos desde el territorio nacional*** y todas las obras requeridas, deberán incluir todos los impuestos, aranceles, gravámenes y contribuciones de cualquier tipo requeridos en la República del Paraguay.

CONSULTA N° 49.

"Entendemos que el empleador será responsable de adquirir y proporcionar la posesión legal y física del Sitio y el acceso al mismo, y de proporcionar la posesión y el acceso a todas las demás áreas razonablemente necesarias para la ejecución adecuada del Contrato.

También entendemos que el empleador debe hacer una compensación por la totalidad del derecho de vía / franja de servidumbre con suficiente anticipación. Confirme que nuestro entendimiento es correcto.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 41, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 50.

"En LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU, L2-LT TEMA 2, LISTA N ° 2 - OBRAS DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN 220 kV, artículo no 2.1.8 - Adecuación en cruces o coincidencias con 23 kV Líneas,

Distribución, Telefónica y otros.

A. Adecuación de líneas de media y baja tensión - 6 unidades
B. Cambio de líneas aéreas de 23 kV a línea subterránea - 4 unidades
C. Adecuación de líneas telefónicas y otras - 4 unidad"
Proporcione el alcance detallado del trabajo para nuestra mejor comprensión.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GTDPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las respuestas de las Consulta N° 115 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 51.

"En LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU, L2-LT ARTÍCULO 2, LISTA N ° 2 - OBRAS DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN 220 kV, artículo no 2.1.3.5 - Estructuras Metálicas de Suspensión - Columna A1-2C - Total 4 Unidades

mientras que en el ítem no 2.1.3.5 - Estructuras metálicas en suspensión - Columna A1-2C, el sub ítem no. A a I, es decir, tipo de suelo 1 a tipo de suelo 5b, el total resulta ser 9 Nos."

Observamos desajuste en las cantidades. Proporcione la lista de precios revisada.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 99 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 52.

"En LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU, L2-LT ARTÍCULO 2, LISTA N ° 2 - OBRAS DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN 220 kV, artículo no 2.1.3.4 - Torres de Anclaje - DS2C - Total 4 Unidades

mientras que en el ítem no 2.1.3.4 - Torres de Anclaje, sub ítem no A a I, es decir, tipo de suelo 1 a tipo de suelo 5b, el total resulta ser 9 Nos."

Observamos desajuste en las cantidades. Proporcione la lista de precios revisada.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 99 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 53.

En LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU, L2-LT TEMA 2, LISTA N ° 2 - OBRAS DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN 220 kV, artículo no 2.1.1, trabajos preliminares - j. Eliminación de Obstáculos del TL 220 kV - Tramo Urbano

Proporcione el alcance detallado del trabajo para nuestra mejor comprensión.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 99 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 54. "En Especificaciones y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, cláusula 5.2 - Requisitos documentales para evaluar este criterio:
1. Plan de estudios en el que se mencione la calificación y experiencia del personal antes indicado, para la ejecución de las obras a efectos del contrato.
2. Nota de designación de ingenieros profesionales, quienes deberán tener al día su Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (CPI) u otro documento equivalente expedido en el país de origen en el caso de profesionales extranjeros.

3. Recibos de pago originales o fotocopia simple, correspondiente al año 2020 de la Patente Municipal (o documento equivalente del país de origen en el caso de un ingeniero extranjero) de los Ingenieros profesionales designados."
"1. Por favor, proporcione el formato curricular en el que se indicará la calificación y experiencia del personal.

2. y 3. En caso de personal extranjero, ¿podemos presentar el certificado de calificación emitido por las instituciones educativas del país de origen? Por favor confirmar.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 30 de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 55. En Especificaciones y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, cláusula 5.2 - Requisitos documentales para evaluar este criterio:

1. Plan de estudios en el que se mencione la calificación y experiencia del personal antes indicado, para la ejecución de las obras a efectos del contrato.
2. Nota de designación de ingenieros profesionales, quienes deberán tener al día su Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (CPI) u otro documento equivalente expedido en el país de origen en el caso de profesionales extranjeros.

3. Recibos de pago originales o fotocopia simple, correspondiente al año 2020 de la Patente Municipal (o documento equivalente del país de origen en el caso de un ingeniero extranjero) de los Ingenieros profesionales designados."
"1. Por favor, proporcione el formato curricular en el que se indicará la calificación y experiencia del personal.

2. y 3. En caso de personal extranjero, ¿podemos presentar el certificado de calificación emitido por las instituciones educativas del país de origen? Por favor confirmar.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 30 de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 56. En Especificaciones técnicas, 01_eett___lote_2, 02 OBRAS, 02 - EE. UU. Obras LT 220 kV SRI-MAU, cláusula 7.1, franja de servicio - ANDE firmará convenios de servidumbre con los propietarios de los predios atravesados por las Líneas. El Fiscal de Obras notificará al Contratista la fecha en que podrán iniciarse las obras y el alcance de los acuerdos pactados con los propietarios a los que se adherirá el Contratista.

"Entendemos que todo el acuerdo necesario a lo largo del derecho de vía con los propietarios de la tierra y la finalización de la ruta y la compensación ha sido realizada por el empleador y que la franja de servidumbre se proporcionará al contratista en un solo tramo de 90 km durante el inicio del contrato.

Confirme que nuestro entendimiento es correcto.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 41, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 57. En Especificaciones técnicas, 01_eett___lote_2, 02 OBRAS, 02 - EE. UU. Obras LT 220 kV SRI-MAU, cláusula 11.2.1 - Instrucción básica - ANDE ha realizado ensayos de suelo de referencia en el recorrido de la 220 kV SE SANTA RITA LT - SE MARÍA AUXILIADORA que servirán de base preliminar para la estimación del tipo de tierra. Las pruebas realizadas por ANDE consisten básicamente en clasificación SPT y táctil-visual. El informe servirá como guía y será revisado y verificado cuidadosamente por el Licitante / Contratista. La responsabilidad de la interpretación del informe corresponde exclusivamente al Licitante / Contratista.

Por favor, proporcione el informe de investigación del suelo para nuestra referencia.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta del ítem b) de la Consulta N° 1 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 58. En Especificación y Condiciones, Condiciones Contractuales, cláusula 18, Sanciones y deducciones, Sanción por retraso en la terminación de las etapas del contrato - En el caso de que existan demoras en la terminación de cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, se describe En la cláusula 17 de este artículo, el Contratista pagará al Contratante como penalidad una cantidad equivalente a quince centésimas del uno por ciento (0.15%) del valor del precio total del Contrato por cada día calendario de atraso en el período de ejecución de la etapa respectiva.

Ing. Rosa Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

"Entendemos que se aplicarán penalizaciones y deducciones en caso de demora en la finalización de las etapas no logradas, pero si se logra el período / etapa de finalización general, el cliente / empleador reembolsará las penalizaciones y deducciones que se aplicaron al contratista durante las etapas intermedias. por favor confirmar nuestra interpretación es correcta.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 13 de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 59.

"En Especificaciones técnicas, 01_eett___lote_2, 02 OBRAS, 01 - EE .TT. Introduccion LT 220 KV SRI-MAU, clausula 1.2.1, LT 220 kV SANTA RITA - MARY HELP – Tramo A - LT 220 kV Antena - Tipo rural - Longitud estimada de 87.500 m desde la torre existente tipo D2 a la salida del SE-SRI (vértice 0A) hasta la columna tipo D1-2C (vértice 13) y Tramo B - LT Antena 220 kV - Tipo urbano - Longitud estimada de 500 m desde la columna tipo D1-2C (vértice 13) hasta la columna tipo D1-2C a la llegada del futuro SE-MAU (vértice superior 15)."

"Por favor aclare, en la sección A - si la nueva línea 220kv santa rita - mary partirá del pórtico existente de la subestación santa rita o de la torre existente tipo D2 (vértice V-0A).

También entendemos que desde el vértice V-0A al vértice 13 hay una torre de celosía de acero con confirmación: circuito único, conductor doble por fase y 1 OPGW y desde el vértice V-13 al vértice V-15 en la confirmación de tipos de columna. Confirme que nuestro entendimiento es correcto.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las respuestas de las Consultas N° 92 y N° 107 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

Con relación al tipo de estructura tipo rural y tipo urbana, su entendimiento es correcto.

CONSULTA N° 60.

En Especificaciones técnicas, 01_eett___lote_2, 02 OBRAS, 01 - EE .TT. Introduccion LT 220 KV SRI-MAU, clausula 1.2.1, LT 220 kV SANTA RITA - MARY HELP – Tramo A - LT 220 kV Antena - Tipo Rural - Longitud estimada de 87.500 m desde la torre existente tipo D2 a la salida del SE-SRI (vértice 0A) hasta la columna tipo D1-2C (vértice 13) y Tramo B - LT 220 kV Aéreo - Tipo urbano - · Longitud estimada de 500 m desde la columna tipo D1-2C (vértice 13) hasta la columna tipo D1-2C a la llegada del futuro SE-MAU (vértice superior 15).

Longitud total de la línea = 87,5 km + 0,5 km = 88 km Considerando que en el Cuadro de Precios LISTA N ° 2 - OBRAS DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN 220 kV, ítem 2.1.1, trabajos preliminares, b. Estudios

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

topográficos (levantamiento planiométrico) - 90 km. Elemento no 2.1.9, Conjunto de conductores ACAR 950 MCM - Duplo - Tramo rural, A. Tendido y tensado (Circuito trifásico - dos conductores por fase) - 89 km y artículo nº 2.1.10, Conjunto Conductor ACAR 950 MCM - Duplo - Tramo Urbano, B. Tendido y tensado (Circuito trifásico - dos conductores por fase) - 1 km. Longitud total de la línea: 90 km.

"Aclare la longitud total de la línea (km) del proyecto. Y también especifique la longitud de la línea (km) en la sección rural y urbana.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 92 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 61.

"Obras (Lotes 1 y 2)

We refer to the Formula for Price Variation for Obras. The Description for P0 is given as "" Monto Mensual de Mano de Obra certificado en guaraníes según Planilla de Precios del Contrato, con deducción del anticipo"".

"Creemos que la descripción de P0 debería ser ""Precio contractual cotizado en guaranies según Lista de Cantidades del Contrato, con deducción del anticipo"" y no ""Monto Mensual de Mano de Obra certificado en guaraníes según Planilla de Precios del Contrato, con deducción del anticipo "".

Confirma que nuestro entendimiento es correcto.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que su apreciación es correcta.

Así también sírvanse considerar la hoja 80 Rev.1 del Pliego de Bases y Condiciones, remitido a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 62.

"Obras (Lotes 1 y 2)"

Por favor confirme que esta Fórmula de Variación de Precio también es aplicable para ingeniería de detalle y gestión ambiental.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 12, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 63.

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay.

"Durante la licitación anterior de ANDE, ya hemos presentado el original de las traducciones al español de algunos de nuestros documentos estándar. Estos

Ing. Rosa Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

documentos fueron traducidos por traductor oficial de Paraguay con su firma y sello.
Entendemos que podemos enviar la copia de esos documentos en nuestra presentación de oferta para esta licitación. Confirme que nuestro entendimiento es correcto.

Además, confirme si podemos enviar los documentos atestiguados por 2 o más traductores oficiales diferentes de Paraguay.".

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 64. "Observamos, en formatos de garantía bancaria FORMULARIO Nº 10: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, FORMULARIO Nº 11: GARANTÍA DE ANTICIPO & FORMULARIO Nº 13: GARANTÍA DE CAMPO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, no existe disposición para llenar la fecha. Revise el formulario y vuelva a emitirlo.".

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 71 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder

Así también sírvanse considerar la respuesta a la Consulta N° 20 de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder

CONSULTA N° 65. "Observamos que, en el formulario ""FORMULARIO Nº 1: FORMULARIO DE LA OFERTA Y LISTA DE PRECIOS"" y Otros Formularios de Presentación de Ofertas, no existe disposición para llenar la fecha.

Revise el formulario y vuelva a emitirlo.".

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra su poder.

CONSULTA N° 66. "La Contratante (ANDE) suministrará los siguientes planos e informaciones para los fines de estimación de precios:

- Planta de las áreas de proyecto.

- Datos de investigaciones del suelo preliminares de la LT

- Traza de Línea con vértices, diseños indicativos de las fundaciones, geometría de la torre

- Informaciones de las instalaciones existentes en 220 kV (al Oferente o Contratista)

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Proporcione los "Datos de investigaciones del suelo preliminares de la LT" a los efectos de la estimación de precios.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las respuestas del ítem b) de la Consulta N° 1 de la Comunicación Aclaratoria N° 3 y Consulta N° 45 de la presente comunicación aclaratoria.

CONSULTA N° 67. Confirme si es necesario engrasar el conductor ACAR 950 MCM.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 104 de la Comunicación Aclaratoria N° 3

CONSULTA N° 68. "Debido a la pandemia en curso de la pandemia COVID-19, existen restricciones de viaje impuestas por el Gobierno de la India en viajes internacionales. Además, toda la embajada en India está trabajando con recursos muy limitados. Por lo tanto, el procesamiento de la solicitud de Visa puede llevar más tiempo de lo esperado.

Teniendo en cuenta la situación anterior, le solicitamos que tenga la amabilidad de permitirnos presentar la Oferta por vía electrónica.".

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 38, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 69. Confirme, este es un contrato de precio unitario.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 102, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 70. ¿Puede un postor ofrecer un descuento combinado en LOTE 1 y LOTE 2 en caso de que se le adjudiquen ambos LOTES juntos? Por favor confirmar.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 101, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 71. Ensayos de Cargas segun EE.TT

Entendemos que la validación del diseño de la torre no está dentro del alcance del contratista. Confirme si nuestro entendimiento es correcto o no. Además, confirme que en el caso de cualquier falla prematura de la torre durante la prueba de la torre, el costo de la repetición de la prueba, así como el aumento del peso de la torre debido al refuerzo, correrán a cargo del cliente.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 100 de la Comunicación Aclaratoria N° 3. Se sobre entiende que las estructuras a ser suministradas deben cumplir con todas las exigencias de cargas requeridas en las EE.TT, por lo que no se puede hablar de refuerzo, ni de aumento de peso y mucho menos de pagos adicionales.

CONSULTA N° 72.

Ensayos de Cargas según EE.TT

Dado que las Torres tienen que ser fabricadas en base a diseños suministrados por ANDE, suponemos que tenemos que probar las Torres para Diseñar Carga. Confirme que nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las respuestas de la Consulta N° 100 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 73.

Torres de Anclaje - DS2C - Total 4 unidades

Estructuras metálicas de suspensión A1-2C - Total 4 unidades

Estructuras metálicas de suspensión D1-2C - Total 4 unidades

Notamos un desajuste en Pole y sus cantidades de base como se indica a continuación:
Para la torre DS2C: la cantidad de la torre es 4 y la cantidad de la base es 9.
Para el tipo de poste A1-2C, la cantidad de postes es 4 y la cantidad de cimientos es 9.

Para el tipo de poste D1-2C, la cantidad de postes es 4 y la cantidad de cimientos es 9.

Le solicitamos que corrija amablemente las cantidades y nos envíe la lista de precios revisada.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 99 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 74.

Conjuntos de Suspensión, Anclaje y Herrajes en General - para aisladores poliméricos
Por favor proporcione dibujos para el aislante de poste que se utilizará para el poste.

RESPUESTA

Al respecto, Sírvanse considerar la respuesta de la Consulta N° 23 de la Comunicación Aclaratoria N° 2 y cuya copia obran en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 75. Sistemas de Puesta a Tierra de las Torres

Observamos que los Dibujos provistos en la Especificación de Puesta a Tierra de las Torres son para Columnas Metálicas Octagonales Tipo.

Sírvase proporcionar dibujos para Puesta a Tierra de las Torres para Torres Metálicas Completas Autoportantes Reticuladas Simple Terna Tipo.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 97 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 76. Deberán realizarse todas las comprobaciones relevantes pero como mínimo las siguientes:

- Presión admisible del suelo, carga del pilote (factor de seguridad 2.5/1.5)

- Asentamientos (deberá comprobarse la compatibilidad con la estructura a montarse)

- Deslizamiento (factor de seguridad 2.0/1.5)

- Falla de cizallamiento (incluyendo estabilidad de talud si fuera aplicable) (factor de seguridad 2.0/1.5)

- Seguridad contra arrancamiento (factor de seguridad 2.0/1.5)

- Vuelco para las fundaciones sometidas a momento (factor de seguridad 2.0/1.5)

Entendemos que estos factores deben mantenerse sobre las fuerzas de cimentación de trabajo y no sobre las fuerzas finales. Confirme si nuestro entendimiento es correcto o no.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 95 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 77. El Contratista deberá calcular y diseñar las fundaciones para las estructuras de la Línea. Los cálculos y diseños deberán ser sometidos a la aprobación de la ANDE. Las fundaciones de las estructuras serán diseñadas para los distintos tipos de suelo que se encuentran en el trazado de ambas Líneas.

Por favor proporcione fuerzas de cimentación para todas las torres y postes con el propósito de diseñar la cimentación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 94 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 78. El diseño constructivo, armado de pruebas y ensayo de cargas de todas las estructuras de Líneas de Transmisión serán realizados por el Contratista para su correspondiente fabricación y suministro conforme cantidad indicada. Por favor proporcione el siguiente documento para todas las torres de celosía autoportantes.

1. Diseño de la torre (incluido el cálculo de la tensión de pandeo, carga de la torre)

2. Lista de materiales que incluye

a) Bifurcación de acero MS y HT

b) Peso del perno / tuerca, perno escalonado, etc.

c) Peso por galvanización.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que todo lo solicitado forma parte del alcance del suministro de la presente Licitación. Toda esta información deberá ser suministrada por el oferente en la etapa de la Ingeniería de detalles de cada tipo de Torre/columna requerido conforme a los diseños referenciales a nivel de contrato.

*Así también sírvanse considerar que juntamente con la Ingeniería de Detalles de las Estructuras (planos de diseño y fabricación, memorias de cálculo, lista de materiales, informe de las pruebas de carga, ect.) deberá ser entregado el archivo de modelado (extensión: **.tow** y todos los archivos de biblioteca de componentes y cargas) de cada una de las torres indicadas en el alcance de la presente licitación.*

CONSULTA N° 79. En la Lista de Precios, la longitud de la Línea de Transmisión de 220 kV se menciona como 90 KM.

No obstante, 01 - Especificaciones Técnicas Introduccion, Especificación No. "EE. TT.-Introducción LT 220 KV", Cl. 1.2.1, la ruptura de la longitud de la línea de transmisión se indica en:

Tramo A - LT 220 KV Aérea - Tipo Rural - 87.5 Kms.

Tramo B - LT 220 KV Aérea - Tipo Urban - 0.5 Kms.

Longitud Total - 88 Kms.

Confirme la longitud real de la línea.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 92 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 80. This clause provides the " Requistos Documentales para la evaluación de las condiciones de participation".

En este momento de la pandemia de CORONA (COVID-19), por favor notifique si la "garantía de mantenimiento de oferta" emitida por un banco de renombre en la India es aceptable.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 71 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 81. This clause states the "La Garantías ..... ejecución de la póliza".

Entendemos por esta cláusula que 6. Las Garantías de Mantenimiento de Oferta, Ejecución del Contrato o Pago Anticipado pueden emitirse en forma de Fianza de Seguro.

Confirme que nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 71 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 82. This clause provides the " Requistos Documentales para la evaluación de las condiciones de participation".

De acuerdo con los 6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, notamos que Entendemos que "La garantía de Mantenimiento de Oferta" también puede emitirse en forma de Bonos de Seguro.

Por favor confirmar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 71 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 83. This clause states that :

En Los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participien, deberá ser applicado sobre el monto máximo del llamado.
Entendemos que un Licitante debe presentar "La garantía de Mantenimiento de Oferta" por valor del 5% del Precio Cotizado en Guaraníes.

No lo tenemos claro, con la redacción "importe máximo de la oferta" en la cláusula, que establece que "en los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a presentar por los oferentes participantes debe aplicarse al importe máximo de la oferta". .

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Por favor avise.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 88 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 84.

Entendemos que la responsabilidad de obtener la Licencia Ambiental para el Lote 1 y el Lote 2 está dentro del alcance del Cliente.

Confirme que nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 76 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 85.

Los siguientes documentos deben formar parte integral de los documentos del contrato:

a) Los Datos cargados en el SICP

b) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

No lo tenemos claro con estos documentos. Por favor elabora.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 86 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 86.

This specification states that " Las siguientes Condiciones Contractuels complementarán y/o enmendarán los Aspectos Generales del Contrato (AGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación"

En las Condiciones Contractuales del Contrato se hace referencia a las Condiciones Generales del Contrato, sin embargo, estas condiciones no han sido publicadas en Portal de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, consideramos que los documentos de licitación están incompletos ya que no es posible tener una comprensión correcta de las Condiciones Contractuales del Contrato, sin las Condiciones Generales del Contrato. Por favor proporcione lo mismo.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 34 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 87. De acuerdo con esta cláusula, un licitador debe presentar la garantía de mantenimiento de la oferta en la cantidad expresada en garantías.

Sin embargo, la moneda de Paraguay no es una moneda comercializada a nivel mundial y, por lo tanto, los bancos de la India no operan en ella.

Por lo tanto, le pedimos que nos permita presentar nuestra garantía de mantenimiento de la oferta en USD o EURO. Por favor, confirme.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 9 de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 88. Hemos enviado nuestras consultas a proveedores internacionales de renombre. Sin embargo, debido a la pandemia en curso de COVID-19, todos los proveedores en Europa y el sudeste asiático están trabajando con mano de obra muy limitada. Por lo tanto, no están en condiciones de ofrecer su oferta competitiva dentro del tiempo estipulado.

Además, el tiempo que queda después de recibir estas consultas puede no ser suficiente para proporcionar nuestra oferta completa y completa. Por lo tanto, solicitamos una extensión de 4-6 semanas a partir de la fecha de vencimiento actual del 28/04/2021.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 8 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 89. En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicara una tasa de interés por cada día de atraso, del: no mayor a lo indicado en el párrafo indicado más abajo

La explicación no es comprensible. Por favor, elabore el interés de demora en el pago en %(porcentaje).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 83 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 90. De acuerdo con esta cláusula, entendemos que la persona autorizada de ANDE asistirá a la Prueba de Tipo y Prueba de Rutina de los artículos ofrecidos.

Por lo tanto, confirme lo siguiente;

- número total de representantes de la ANDE que asistieron a las pruebas.
- Clase de viaje aéreo - ¿Clase económica / ejecutiva?
- ¿Gastos por día?

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

- ¿Duración de la estadía para cada visita?

- ¿Los gastos de alojamiento correrán a cargo de ANDE / Contratista?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 81 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 91. Por favor proporcione la lista de proveedores aprobados por ANDE.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 82 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 92. Por favor, confirme si este proyecto está financiado al 100% por CAF.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 79 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 93. En "FORMULARIO Nº 3: FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN" & "FORMULARIO Nº 5: SITUACIÓN FINANCIERA", necesitamos demostrar todos los valores financieros en Equivalentes Guaraníes.

Dado que el USD es la moneda aceptable a nivel mundial, confirme que podemos demostrar estos valores en USD equivalentes. Asimismo, "FORMULARIO Nº 4: EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN" y "FORMULARIO Nº 9: COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES", debemos mostrar el Valor del Contrato en Guaraníes Equivalentes. Dado que USD es la moneda globalmente aceptable, confirme que podemos demostrar estos valores en USD equivalentes.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 80 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 94. Solicitar a ANDE que confirme que el derecho de paso de la línea de transmisión y subestación estará en el ALCANCE de ANDE.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el derecho de paso de la Línea de Transmisión está en el alcance de la ANDE.

Así también sírvanse considerar la respuesta a la Consulta N° 41, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 95. Como se menciona en "MODELO DE CONTRATO", "Los aspectos generales del contrato" es la parte integral de los documentos del contrato.

No podemos ubicar los Aspectos Generales del Contrato (AGC) en el sitio web de DNCP. Por favor emita lo mismo.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, considerar el archivo *"ASPECTOS GENERALES EN LA CONTRATACION DE OBRAS"* remitido a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 96. Para el Lote 1, será responsabilidad de la Convocante la obtención de la Licencia Ambiental de la futura Subestación Maria Auxiliadora.

Para el Lote 2, será responsabilidad del contratista la obtención de las licencias ambientales de las instalaciones según descripto en las Especificaciones Técnicas Ambientales y conforme indicado en la Lista de Cantidades y Precios de la presente.

Entendemos que el Contratante será responsable de obtener la Licencia Ambiental para ambos lotes.

Por favor, confirme si nuestra comprensión es correcta o no.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 76 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 97. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Entendemos que el comité de evaluación comparará la propuesta de Precio del Licitante y evaluará si el Precio cotizado por el Licitante se encuentra dentro del rango mayor al 10% e inferior al 20% del "PRECIO TOTAL DEL CONTRATO" ofrecido. Este criterio no se aplica a los elementos de la programación de precios individuales.
Por favor, confirme que nuestra comprensión es correcta o no.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 75 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 98. Por favor proporcione la "Lista de Precios de Referencia".

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el archivo "LPI ANDE N° 1596-20_ADENDA 6-LC PRECIOS POR ÍTEM", remitido a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 99.

Por favor confirme, un Licitante que no esté domiciliado en la República del Paraguay también puede participar en esta licitación sin ninguna limitación.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 7 de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 100.

Entendemos que la declaración de trabajo debe ser enviada por el contratista dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato y la misma será aprobada por (ANDE) dentro de los 15 días, es decir, 30 días después de la firma del contrato.

Por favor aclare.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 33 de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 101.

Si se permite la reducción progresiva de la Garantía de Pago Anticipado.

Por favor aclare.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 72 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 102.

De acuerdo con la Sección VI: Formularios, un Licitante debe presentar el FORMULARIO N ° 15 - Garantía de Mantenimiento de Oferta al momento de la presentación de la oferta y el FORMULARIO N ° 16 - Garantía de Anticipo y FORMULARIO N ° 18 - Garantía de Cumplimiento de Contrato en el momento de la etapa de adjudicación del contrato.

Confirme lo siguiente,

1. Si podemos presentar las Fianzas de Seguro contra los requisitos de estas garantías.
2. Si el postor puede presentar la fianza de seguro, proporcione el formato de las fianzas de seguro para la Garantía de Mantenimiento de Oferta, Garantía de Anticipo, Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato y Fondo de reparo.
3. En el caso de las garantías bancarias, ¿estas garantías bancarias emitidas por bancos de renombre de la India también son aceptables?.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 71 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 103.

Se proporciona una fórmula de ajuste de precios para mano de obra, cemento y combustible, pero

Falta la fórmula de ajuste de precio para los trabajos siguientes: - 1) Montaje y tendido de torres para trabajos de líneas de transmisión. 2) Montaje e instalación de equipos para trabajos de Subestación. Por favor, confirme si el ajuste de precio es aplicable para estos trabajos anteriores (que forman parte de la Lista No. 2) mencionados.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 70 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 104.

Demostrar que cuenta con profesionales ingenieros para los cargos clave, calificados y con la experiencia requerida más abajo para cada uno de los Lotes. Informe los criterios de calificación de "profesionales ingenieros". ¿Existe alguna certificación de organismo local de Paraguay que se requiera para dichos ingenieros?

Si estos ingenieros tienen un título de ingeniería con la experiencia requerida según los "" Criterios de calificación "" de cualquier país, es aceptable para usted. Por favor aclare.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 69 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 105.

La convocante dispone la realizacion de una visits al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha y dia: A definir

Lugar: A Definir

Hora: A Definir

Procedimiento: A Definir

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: A Definir Confirme la fecha y hora de la visita al sitio.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 116 numeral 10, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GTDPE - ANDE

CONSULTA N° 106.

1. En la EETT 32.215.20 ALCANCE MAU, hoja 12, tabla 4, ítem 4.4.1 consta el alcance de la integración del CIC al CNDC, donde consta: "La Ande se encargará de elaborar (adecuar) la Base de Datos para el SCADA del CNDC. EE.TT. DTE/SC/01/2020."

En ese caso, el contratista es responsable por garantizar el envío de señales desde la subestación hacia el sistema SCADA e-Terra. Además, la realización de las pruebas de integración, tales como, intercambio de señales de mando, estados, alarma, disparos y otros entre el SCADA local y el CNDC, con la presencia de las dos partes.

Sin embargo, en la EETT DTE/SC/01/2020, hoja 2, ítem 3.2.1, consta: "El Contratista deberá Acreditar experiencia como responsable principal en ejecución de implementación e integración de Sistemas de Control y Adquisición de Datos de General Electric (e-terra platform versión 3.1) que es el sistema actualmente utilizado en la ANDE. Además de la experiencia en implementación, la experiencia debe incluir pruebas punto a punto desde centro de control hasta las subestaciones y creación de pantallas y despliegues en el e-terra platform versión 3.1."
Favor confirmar si el servicio de configuración del SCADA E-terra en el CNDC está a cargo de la Ande, conforme indicado en la EETT 32.215.20 ALCANCE MAU, hoja 12, tabla 4, ítem 4.4.1.
Caso afirmativo, solicitamos la exclusión del requisito de experiencia indicado en la EETT DTE/SC/01/2020, hoja 2, ítem 3.2.1, considerando que no tiene justificativa si el servicio de configuración del SCADA del CNDC estará a cargo de la Ande.

2. Favor confirmar si los Sistema de Registro de Fallas y Osciloperturbografía para el sector de 220 kV de la SE MAU y SE SRI deben disponer de la función Localizador de fallas en líneas de transmisión por el método de Ondas Viajeras – TWS.
3. Favor informar si serán aceptados Unidades de Control que no dispongan de la funcionalidad de restaurar el backup comunicándose directamente con dicho equipo. En el caso de Unidades de Control que no dispongan de esa funcionalidad, el backup se deberá guardar en una computadora, lo cual podría perderse en el caso de fallo de dicha computadora por lo que no se podría restaurar los archivos en la Unidad de Control.
4. Favor informar si serán aceptados equipos adicionales para completar la cantidad mínima de entradas y salidas digitales de las unidades de protección solicitadas en las EETTs de los Sistemas de Protección de línea, transformador, barras y acoplamiento. La aplicación de un equipo adicional para completar la función de protección no está en conformidad con el requisito general indicado en las EETT 32.00.02 R4 – CIC (Sistemas Integrados De Protección, Medición Y Control), ítem 4.2.4.1, hoja 28, lo cual determina que las unidades de protección y control deben trabajar de forma independiente, conforme indicado a continuación:
"Los diversos módulos componentes del sistema deberán trabajar de forma

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

independiente, de tal modo que una eventual falla en uno de ellos no se propague a los demás y ante una falla en el canal de comunicación, continúe su funcionamiento normalmente y una vez repuesta la comunicación, sean remitidos a los Centros de Control remotos y a los demás equipos del CIC, de todos los datos actualizados del dispositivo que quedó aislado."
En el caso que el equipo adicional presente fallo o no comunique debido a un fallo, por ejemplo, en el switch, las unidades de protección no podrán ejecutar su función de forma independiente; por lo tanto, se entiende que esa solución no cumple con lo solicitado en las EETT. Además, es una solución inferior a la solicitada y representa reducción en la confiabilidad de la protección de la subestación.

5. Las EETTs de los Sistemas de Protección de Línea, Transformador, Barras, Acoplamiento y de las Celdas 23kV consta el requisito del rango de temperatura de operación de -5°C a +65°C, para los IEDs de protección. Favor informar si en caso de presentar un IED de protección con temperatura de operación en 55ºC será considerado una diferencia sustancial.

6. En la EETT Generales Proyectos y Obras R3, hoja 10, ítem A.6.2 Normas de Referencia consta que las Normas citadas en las EETTs deben ser consideradas en sus ediciones más recientes. Favor informar si serán aceptados Unidades de Control que poseen logo de la CE (Conformidad europea) desactualizado.
7. Respecto a la protección de barras solicitada en el sistema integrado de protección y control de las SEs María Auxiliadora y Santa Rita, favor informar si sería aceptada la oferta con protección de barras concentradas considerando que los devanados secundarios de los transformadores de corriente destinados a la protección de barras son independientes.

En caso afirmativo favor informar la cantidad de repuestos.

8. En la EETT 32.00.11 R4 Sistema de Protección para Transformadores de Potencia, ítem 9, hoja 14, indica las características de equipos sincronizadores de maniobra. Favor confirmar si los sincronizadores serán requeridos en la SE María Auxiliadora.

9. De acuerdo con la EETT 32.00.02 R4 – CIC, ítem 4.2.5.3, hoja 37, el sistema SCADA será redundante y deberá operar en modo "hot-hot". Este sistema deberá recibir, por ejemplo, las medidas de temperatura provenientes de los transformadores de potencia, así como el Concentrador de datos no Operacionales EETT 32.00.03. Confirmar el entendimiento que todos los equipos que se comunican con el SCADA y el Concentrador de Datos no Operacionales deben disponer de recursos para comunicarse con 3 clientes/maestros simultáneamente.
Además, si sería aceptado sistema SCADA redundante em modo "hot-stand by" ya aplicado en proyecto anteriores de la Ande.
10. SE Santa Rita

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

a) Referente al solicitado en EETT 32.215.20 ALCANCE MAU, hoja 23, ítem 5.1.2.8, Integración de los Paneles Nuevos con los demás paneles existentes en la SE Santa Rita, favor informar las características y marca del SCADA existente.
b) Favor informar si el sistema de protección y control existente se encuentra en período de garantía del fabricante. Caso afirmativo, si será necesario contratar el mismo fabricante para hacer la integración o el contratista estará autorizado a ejecutar los servicios necesarios.

c) Favor informar si los switches existentes en la SE SRI disponen de puertos suficientes para conectar los equipos de los nuevos Paneles para el Sistema de Protección Medición y control o si será necesario suministrar nuevos switches.
d) Favor informar si la SE SRI dispone de GPS con salidas suficientes para los equipos de los nuevos Paneles para el Sistema de Protección Medición y control.
e) Favor informar si los armarios de TDCC y TDCA de la SE SRI disponen de salidas para alimentar los nuevos Paneles.

f) Favor informar el fabricante y modelos de equipos de regulación de tensión y supervisión de paralelismo existentes en la SE Santa Rita.

11. Conforme el Pliego de la LPI 1596, hoja 32, el contratista deberá disponer de 01 Valija de prueba para utilización en las pruebas de puesta en marcha de los Sistemas.
En el ítem 1.8.4 de la EETT 32.00.92 R1 COMISIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN, hoja 8, se confirma la misma solicitud.

Sin embargo, en la EETT 32.00.92 R1 COMISIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN, ítem 2.2 Protección de Líneas de Transmisión, letra e), hoja 19, indica la necesidad de 02 Valijas de Prueba para la ejecución de las pruebas End to End en los relés de protección de Línea.

Favor confirmar si la Ande irá disponer de 01 Valija de prueba para realización de los ensayos End to End o el contratista deberá disponer de las 02 Valijas de prueba.
12. En la EETT 02.07.14.22 Celdas Metalclad 23kV, anexo 1, tabla 3 constan las relaciones de los transformadores de corriente de las celdas. Inclusive la corriente secundaria de los TCs de fase de la celda para alimentación de bancos de capacitores.

En la EETT 17.01.46 Bancos de Capacitores, consta que el Banco deberá estar equipado con transformador de corriente para detectar la corriente de desbalance, pero no especifica la relación de este TC. Favor informar si el secundario de este TC para detectar corriente de desbalance, que será instalado en el Banco de Capacitores, puede ser de 1A. Este valor es importante para dimensionar la entrada analógica en el relé de protección ubicado en la celda del Banco de Capacitores.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

13. Respecto los Sistemas de Comunicación para el Enlace entre la SE SRI y SE MAU, las informaciones constantes en la lista de cantidades, ítems SICP 277 – 280, está diferente de lo que se requiere en la EETT 3221520 ALCANCE MAU, hoja 17, ítem 4.6, tabla 8.

Favor confirmar cual información deberá ser considerada .

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas,

1- La EETT DTE/SC/01/2020 Rev.1 remitido en la Adenda N°2 cuya copia obra en su poder.

2- Que la función de Localización de Fallas por el método de Ondas Viajeras no hace parte del presente alcance.

3- Que deben cumplirse a cabalidad con todas las funcionalidades descriptas en la Especificación Técnica 32.00.02 CIC R4, cuya copia obra en su poder.

4- Que todos los sistemas de Protección y Control deben contar con una cantidad de canales de entrada y salida que posibiliten la futura expansión de la posición, prevista por lo general en torno al 20 % de la cantidad máxima de canales utilizados durante la fase de puesta en servicio inicial.

5- Que la temperatura de operación es un factor importante a tener en cuenta, por lo que el oferente debe garantizar que la arquitectura de la plataforma de Protección y Control presentada contemple un adecuado margen en el rango de temperatura operativa, llevando en cuenta las distintas consideraciones pertinentes, como ser rango de temperatura ambiente, dimensiones y espaciamientos de los paneles, sistemas de refrigeración/ventilación, etc.

6- Que dichas Normas de Referencia deberán cumplir estrictamente con lo establecido en la Especificación Técnica CRITERIOS GENERALES DE PROYECTOS Y OBRAS, cuya copia obra en su poder.

7- Que de acuerdo a lo solicitado en las EE.TT., la protección diferencial de barra (87B) de tipo distribuida es la opción a ser utilizada preferentemente; salvo que el oferente presente de forma detallada las presuntas ventajas en la adopción de una arquitectura concentrada. Además, deberá demostrar con claridad que su propuesta contempla la futura incorporación de posiciones adicionales; es decir la capacidad de expansión de la protección ofrecida. De la misma manera, el oferente deberá proponer los repuestos apropiados para garantizar los índices de disponibilidad de la alternativa propuesta.

8- Que no serán requeridos los sincronizadores de maniobra para la Subestación Maria Auxiliadora.

9- En el caso de implementarse una solución de redundancia de Gateway (Concentrador SCADA) "Hot-Hot", el oferente debe considerar en su oferta que todos los dispositivos que suministren informaciones operacionales y no operacionales deben comunicar con tres clientes o maestros simultáneamente.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

En respuesta a la segunda consulta sírvase considerar en la elaboración de su oferta a lo escrito en la EETT N° 32.00.02, Ítem. 4.2.5.3 Nivel 2. Párrafo 7 *donde se aclara que puede ser aceptable la configuración redundante "hot-standby".*

10- Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas,

a) Que el SCADA en la SE-SRI es ELIPSE en su versión más reciente.

b) Si, el sistema de protección y control existente se encuentra en periodo de garantía del fabricante. El contratista estará autorizado a ejecutar los servicios necesarios.

c) El Contratista deberá proveer todos los equipos necesarios para la integración solicitada a los sistemas existentes.

d) El GPS de la subestación se encuentra conectado a una Red LAN, por lo que las salidas del mismo no tienen incidencia para la integración del panel nuevo a los demás sistemas existentes. (La sincronización de los IEDs es por protocolo, vía red).

e) La adecuación de los Tableros de Distribución de Corriente Continua y Alterna respectivamente, para el correcto funcionamiento del nuevo sistema de PMC a ser suministrado estará a cargo del Contratista.

f) El fabricante del equipo de regulación de tensión es TREETECH modelo AVR, y el del supervisión de paralelismo también TREETECH modelo SPS.

11- Que para los ensayos como los de End to End, que requieren de al menos dos valijas sincronizadas por GPS, el oferente sólo deberá proporcionar una de ellas, la otra será aportada por la ANDE, como parte de los ensayos de Comisionamiento y Entrenamiento On the Job detallados en la EE.TT. 32.00.92.

12- Sírvanse considerar que la referida corriente secundaria asignada deberá ser de 5A, conforme se indica el Tabla N° 4 del ANEXO RA de la EETT N° 02.07.41.22, cuya copia obra en su poder.

13- La LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU AD5 y la hoja 16/25 de la EETT ALCANCE PMC MAU R1 remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder

CONSULTA N° 107. En los ítems N° 414 y 600 de las tablas de cantidades se solicitan 4 (cuatro) unidades de escaleras para operar interruptores de 220 kV Siendo que son en realidad necesarias 3 escaleras por interruptor y por prever instalar 4 (cuatro) interruptores en cada obra , la cantidad de escaleras a suministrar es de 12 (doce) unidades por obra.

Vale lo mismo para los ítems 416 y 602 (montaje)

Favor aclarar si se debe cambiar la unidad de medida de "Unidad" a "Conjunto" o se publicarán nuevas cantidades.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones realizadas en la Lista de Cantidades remitida a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 108.

En las Especificaciones Técnicas de Obras correspondientes al Lote 2 - Construcción de la LT 220 kV Aérea Santa Rita - María Auxiliadora se puede leer:
En el Capítulo 1, item 1.2.4 Estructuras Metálicas: "... y torres metalicas auto portantes diseñadas para simple terna..."

En el Capítulo 2, item 2.1 Extensión de los trabajos: "... en estructuras preparadas para doble terna y en esta etapa el tendido de una sola terna...". En el Capítulo 13, item 13.2 Definición de los tipos de torres: se observa que los tipos de torres solicitados corresponden a torres Simple Terna. Así también los planos estimativos provistos por la ANDE se observan torres de simple terna.

Se solicita aclarar y/o corregir lo dispuesto en el Capítulo 2 ítem 2.1 Extensión de los trabajos.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la nueva familia de estructuras para este proyecto están compuesta por estructuras simple terna, indicadas en el Capítulo 13, ítem 13.2 Definición de los Tipos de Torres, cuya copia obra en su poder.

Todos los trabajos y suministros requeridos que forman parte del alcance de este proyecto están solicitados en la Lista de Cantidades en su última versión, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 109.

En las Listas de Cantidades se requiere el suministro de conductores aislados (1 kV) para interconexión de equipos de Ss. As. tales como generador de emergencia, trafo de Ss. As, Tablero general, etc, pero en ningún caso mencionan otros cables para servicios imprescindibles entre los que mencionamos:

*FORMACION: 4 x 16 mm2 - DESDE: TDCA - HASTA:Rect. 110 Vcc (CA)

*FORMACION: 2 x 1 x 70 mm2 - DESDE: Rect. 110 Vcc - HASTA: TDCC 110 Vcc (CC)

*FORMACION: 2 x 1 x 70 mm2 - DESDE: TDCC 110 Vcc - HASTA: Bco. Bat. de 110 Vcc (CC)

*FORMACION: 2 x 6 mm2- DESDE:TDCA - HASTA: Rect. 12 Vcc (CA)
*FORMACION: 2 x 1 x 25 mm2 - DESDE: Rect. 12 Vcc - HASTA:TDCC 12 Vcc (CC)

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

*FORMACION: 2 x 1 x 25 mm2 - DESDE:Rect. 12 Vcc - HASTA: Bco. Bat. de 12 Vcc (CC)

*FORMACION: 4 x 6 mm2 - DESDE:TDCA - HASTA: Rect. 48 Vcc (CA)

*FORMACION: 2 x 1 x 25 mm2- DESDE: Rect. 48 Vcc - HASTA: TDCC 48 Vcc (CC)
*FORMACION: 2 x 1 x 25 mm2 - DESDE: Rect. 48 Vcc - HASTA: Bco. Bat. de 48 Vcc (CC)

*FORMACION: 4 x 10 mm2 - DESDE: TDCA - HASTA: Trafo(s) de potencia (ventilac. Forzada y otros) (CA)

*FORMACION: 2 x 10 mm2- DESDE: TDCC 110 Vcc - HASTA:Trafo(s) de potencia (OLTC) (CC)

*FORMACION: 4 x 6 mm2 - DESDE: TDCC 110 Vcc - HASTA: Equipos de patio p/calefacción, iluminación, tomas (CA)

*FORMACION: 4 x 4/ 2x 4/ - DESDE: Entre eq. Patio - HASTA: Calefacción, iluminación, tomas (CA)

Dado que claramente no son cables de control (otro ítem incluido en el lista), preguntamos dónde se debe cotizar su suministro.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los conductores de cobre aislados 220/380Vca serán cotizados en los ítems 1.1.1.19 1.1.2.17, según corresponda a la Subestación; con relación a los cables de alimentación Vcc favor realizar la cotización de los mismos en los ítems SICP 245 y 276, conforme la Subestación correspondiente.

CONSULTA N° 110.

1. Favor aclarar donde se cotizará el suministro de los pernos de anclaje de la torre T2, ya que en los ítems SICP 302 y 517 solo se indican la colocación del mismo.
2. Entendemos que los ítems SICP de 346 y 561 no corresponden al presente llamado ya que para esta licitación no se menciona el suministro de autotransformadores y el texto menciona lo siguiente: "Rieles para el traslado del autotransformador, incluye elementos de fijación, placas de apoyo de gato, argollas, etc.". Favor aclarar.

3. Los ítems SICP de 329 a 338 y de 544 a 553 corresponden a la construcción de la fundación para Transformadores de Potencia Trifásico 220/23 kV – 41.7 MVA para las subestaciones de Maria Auxiliadora y Santa Rita, respectivamente. Dentro de los cuales se menciona el sistema de rieles para los transformadores de potencia ítems SICP 337 y 552.

Por otra parte, los ítems SICP de 339 a 347 y de 554 a 562 corresponden a la construccón de las fundaciones para los sistemas de rieles de los transformadores de potencia. Dentro de los cuales se menciona rieles para el traslado del autotransformador.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Favor aclarar en qué ítem se cotizará los sistemas de rieles para el traslado de los transformadores.

4. Con respecto a la respuesta aclaratoria de la consulta N° 27 de la Comunicación Aclaratoria N° 2. Se consulta si habrá inconveniente en la diferenciación de los precios unitarios con respecto a los demás ítems de esta naturaleza, ya que deberán considerarse en el precio unitario el suministro y la mano de obra correspondiente a la colocación de la barra de armadura.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cuanto sigue:

1. Los pernos de anclaje de las torres tipo T2 deberán ser cotizados en los ítems SICP 395 y 582 según se indica en la lista de cantidades.
2. y 3. Considerar la revisión de la Lista de Cantidades remitida en la Adenda N° 5, la cual obra en su poder.
4. Cotizar los rieles ubicados dentro de la fundación del Transformador en el Ítem 2.1.1.1.6 FUNDACIONES, inciso "e" y 2.1.2.1.3 FUNDACIONES, inciso "e" y lo externo a dicha fundación en el Ítem de Sistema de Rieles 2.1.1.1.6 FUNDACIONES, inciso "f" y 2.1.2.1.3 FUNDACIONES, inciso "f".

CONSULTA N° 111.

23	DATOS DE LA LICITACION, Cl. No. 8, Idioma de la oferta	La oferta debera ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompanada de su traduccion oficial realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay.	Durante la licitación anterior de ANDE, ya hemos presentado el original de las traducciones al español de algunos de nuestros documentos estándar. Estos documentos fueron traducidos por traductor oficial de Paraguay con su firma y sello. Entendemos que podemos enviar la copia de esos documentos en nuestra presentación de oferta para esta licitación. Confirme que nuestro entendimiento es correcto. Además, confirmen si podemos enviar los documentos atestiguados por 2 o más traductores oficiales diferentes de Paraguay.

Página 6

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 63, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 112.

24	Condiciones CONTRACTUALES Cl. 7 - Reajuste	Obras [Lotes 1 y 2] We refer to the Formula for Price Variation for Obras. The Description for P_0 is given as " Monto Mensual de Mano de Obra certificado en guaranies según Planilla de Precios del Contrato, con deducción del anticipo".	Creemos que la descripción de P0 debería ser "Precio contractual cotizado en guaranies según Lista de Cantidades del Contrato, con deducción del anticipo" y no "Monto Mensual de Mano de Obra certificado en guaranies según Planilla de Precios del Contrato, con deducción del anticipo". Confirma que nuestro entendimiento es correcto.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 61, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 113.

19	General	Limite de Responsabilidad	Página 4	Entendemos que la limitación de la responsabilidad del Contratista es por el 100% del Precio del Contrato acordado. Por favor confirmar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 25, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 114.

20	General	Daños Consecuenciales	Página 4	Entendemos que los daños consecuenciales no sean aplicables en este contrato. Por favor Confirmar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 26, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 115. Para ambos lotes se requieren "Especialista en Seguridad en el Trabajo - Profesional Universitario con especialidad en el área de seguridad en el trabajo, con experiencia en dicha área, para obras de infraestructura". Favor confirmar confirmar si Técnicos con especialidad en el área de Seguridad en el Trabajo, habilitados y registrados de MTSS, también aplicarían para el cargo.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones de la Lista de Cantidades, remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 116. Favor informar el fabricante y modelos de equipos de regulación de tensión y supervisión de paralelismo existentes en la SE Santa Rita.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respueta a la Consulta N° 106, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 117. 7. Teniendo en cuenta el riesgo del trabajo, ¿Será necesario la contratación de 1 (una) ambulancia y 1 (un) paramédico disponibles en tiempo completo en obra? En caso afirmativo, ¿En qué ítem se cotiza? Atendiendo que no se considera en la Lista de Cantidades.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones de la Lista de Cantidades, remitida a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 118.

8. Por inconsistencias entre la Lista de Cantidades que establece dentro del PROGRAMA DE COMPENSACION SOCIAL, el 20% como monto global y, por otra parte, las ETAGs en su CAPÍTULO XVII- PROGRAMA DE COMPENSACIÓN SOCIO-AMBIENTAL ítem 4. Solicita para el cálculo del costo del Plan de Compensación, en el caso de las Líneas de Transmisión, se deberá cotizar en la planilla de precios, el 20% para cada Municipio que atraviese la Línea. La Línea atravesaría 7 (siete) Municipios (Santa Rita, Santa Rosa del Monday, Naranjal, Iruña, Carlos A. López, San Rafael del Paraná y Tomás Romero Pereira). En la Lista de Cantidades el 20% del costo total de la Implantación del PGA figura como monto global 1 (uno), pero debe figurar como 7 (siete) unidades. Se solicita la revisión de la Listad de Cantidades.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 119.

9. Las ETAGs solicitan cotizar en la planilla de precios un costo del 10% del valor del Plan de Gestión Ambiental para la adopción de medidas adicionales no previstas en el Estudio de Impacto Ambiental. ¿En qué ítem se cotiza? El mismo NO figura en la Lista de Cantidades.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 120.

10. Las ETAGs solicitan cotizar en la planilla de precios la colocación de dispositivos para el desvío de vuelos de aves, de manera a evitar choques con las Líneas. ¿En qué ítem se cotiza el suministro, cantidades e instalación? El mismo NO figura en la Lista de Cantidades.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que no corresponde la colocación de desviadores de vuelo para este proyecto.

CONSULTA N° 121.

11. Conforme ETAGs, CAPÍTULO II – CONTENIDO, Capítulo VII. "...la CONTRATISTA deberá contar con un profesional especialista en biología..." "Dicha necesidad será determinado por la ANDE en el llamado a licitación" ¿El Oferente deberá contar con un profesional especialista en biología? ¿Cuál es el alcance de los trabajos de dicho profesional? En caso de requerir del

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

profesional ¿En qué ítem se cotiza? El mismo NO figura en la Lista de Cantidades.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que para este proyecto no corresponde la Contratación de un especialista en Biología.

CONSULTA N° 122. 12. ¿Dónde se cotizan los insumos de contención por COVID-19? Ejemplos: lavamanos, alcohol, cartelerías informativas, otros. Teniendo en consideración y cumplimiento las medidas sanitarias vigentes dictaminadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de Paraguay.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 123. 4. Teniendo en cuenta lo solicitado en las ETAGs: Capitulo XV – PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD, ítem 2. ¿En qué ítem se cotiza la movilidad, alojamiento y comunicación del Especialista en Seguridad?.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el costo para este concepto deberán incluir en el precio unitario del ítem correspondiente a Contratación de los Especialistas en Seguridad de la Lista de Cantidades.

CONSULTA N° 124. 1. Atendiendo que no se considera en la Lista de Cantidades, la cotización por la compensación por corte de árboles para la SE Ma. Auxiliadora, según procedimientos de la Ley N° 4928/2013 "De Protección al Arbolado Urbano". Solicitado en las ETAGs: CAPÍTULO VII-MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO. ¿Se puede considerar dentro de los 20% de Compensación Socio-Ambiental? En caso que el Municipio afectado solicite una compensación que exceda el 20% destinado a Compensación Socio-Ambiental por corte de árboles ¿Cómo se cotiza?.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el alcance del 20% de Compensación Socio-Ambiental se encuentra definido en el numeral 1. del CAPÍTULO XVII de la Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs).

CONSULTA N° 125. 2. La Ampliación de la Subestación Santa Rita, ¿Requiere de un Ajuste de PGA? ¿La Contratista deberá cotizar la gestión del Ajuste del PGA en el MADES? En caso afirmativo, ¿Dónde se cotiza? El mismo no figura en la Lista de cantidades.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que no se deberá cotizar la elaboración del Ajuste del PGA, para la Subestación Santa Rita.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 126. 3. Conforme Lista de Cantidades, ítem 4, 4.1 "a.2 Contratación de un especialista en Seguridad", la lista solicita sólo 1 (un) Especialista en Seguridad de forma permanente. Entendemos que esta cantidad no es suficiente, para atender 2 (dos) Subestaciones ubicadas en Santa Rita (Alto Paraná) y Ma. Auxiliadora (Itapúa), distantes 90 km aproximadamente una de otra, y sus obras de distribución. En el caso de contar con sólo un especialista, se atenderían las 3 obras de forma parcial. Solicitamos, aclaración sobre la cantidad de Especialistas necesarios.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 127. 5. El PBC, en el capítulo Contratación Pública Sostenible, ítem criterios sociales y económicos, establece que: el oferente deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes cargas sociales, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar. ¿Esto aplica para los especialistas de seguridad, ambiental y social? En caso afirmativo, ¿Dónde se cotiza?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los gastos en que incurra la Contratista en concepto de gastos sociales y de seguridad, deben incluir a todo el personal profesional, técnico y obrero de la Contratista, y deberán ser considerados como costos indirectos a ser incorporados a los distintos ítems de la planilla de cantidades.

CONSULTA N° 128. 6. ¿En qué ítem se cotiza la movilidad, alojamiento y comunicación de los Especialistas Ambiental y Social?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el costo para este concepto deberán incluir en el precio unitario del ítem correspondiente a Contratación de los especialistas Ambiental y Social.

CONSULTA N° 129. 7. Las ETAGs CAPÍTULO XVII- PROGRAMA DE COMPENSACIÓN SOCIO-AMBIENTAL. Ítem 7, solicitan cotizar en la planilla de precios un costo del 10% del valor del Plan de Gestión Ambiental para la adopción de medidas adicionales no previstas en el Estudio de Impacto Ambiental. ¿En qué ítem se cotiza? El mismo NO figura en la Lista de Cantidades.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 130. 8. ¿Dónde se cotizan los insumos de contención por COVID-19? Ejemplos: lavamanos, alcohol, cartelerías informativas, otros. Teniendo en consideración y cumplimiento las medidas sanitarias vigentes dictaminadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de Paraguay.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 131.

EETT Nº 03.02.13.86 Cables Blindados de Control Rev. 4

Punto 6. PROTOCOLOS DE ENSAYOS – Párrafo siguiente: "Para los ensayos de tipo el fabricante deberá acreditar mediante un certificado, con no más de 3 (tres) años de antigüedad, que cumple con todas las pruebas detalladas en este capítulo. Deberán ser realizados en laboratorios acreditados por organismos competentes."
Solicitamos amablemente que pueda ser aceptado un ensayo mediante un certificado con no más de 10 (diez) años de antigüedad, visto que,
• La norma no ha sufrido modificaciones en los últimos 10 años. Por lo tanto, certificados con más de tres años de antigüedad, tendrán el mismo valor técnico.

• El objetivo de esta solicitud es demostrar que se "cumple con el Ensayo de Tipo detallado en este capítulo". Por lo tanto, certificados con más de tres años de antigüedad podrán acreditar lo solicitado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 9, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 132.

4	ESPECIFICACIONES TECNICAS, Cl. No. 12.3.2 Transporte	Si el transporte debiera realizarse por vía marítima, se efectuará en buques clasificados de acuerdo con lo estipulado en el Anexo "Clasificacion de Buques"	De acuerdo con esta cláusula, si el transporte se realiza por mar, se llevará a cabo en buques clasificados de acuerdo con las disposiciones del Anexo "Clasificación de Buques". Sin embargo, no podemos encontrar el Anexo "Clasificación de Buques" en los documentos de licitación. Por favor, emita el mismo.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 45, de la presente Comunicación Aclaratoria.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD